



HECHO ESENCIAL

**Empresa de Los Ferrocarriles del Estado
Inscripción en Registro de Valores N° 253**

Santiago, 19 de enero de 2012

**Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente**

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a usted, con carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. El Contratista formado por las empresas que más adelante se indican, accedió a revisar y renegociar los contratos de mantenimiento que se singularizarán, a fin de mejorar las condiciones comerciales y técnicas para la EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

Para estos efectos, con fecha 19 de Enero del año 2012, la EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, en adelante indistintamente EFE, en conjunto con las sociedades RENFE – OPERADORA, TECNICAS MODULARES E INDUSTRIALES S.A. (TEMOINSA ESPAÑA en concurso) y TECNICAS MODULARES E INDUSTRIALES CHILE LIMITADA (TEMOINSA CHILE), estos últimos en calidad de “el Contratista”, han perfeccionado el término anticipado de los siguientes contratos:

- (i) Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento del Parque de Unidades UT/440 R y Escisión del Contrato de Mantenimiento Integral de Unidades UT-440 R y UTS-444 de fecha 19 de Noviembre de 1997 y sus Modificaciones, suscrito entre EFE y RENFE/TEMOINSA.
- (ii) Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento del Parque de Electrotrenes UTS-444 y Escisión del Contrato de Mantenimiento Integral de Unidades UTS-444 y UT-440 R de fecha 19 de Noviembre de 1997 y sus Modificaciones, suscrito entre EFE y RENFE/TEMOINSA.

(iii) Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría Técnica y Mantenimiento de Coches Serie D-160, Transportadores de Automóviles y Locomotoras Serie 269.

2.- Asimismo, con esta misma fecha, en un acto posterior, EFE y la sociedad TECNICAS MODULARES E INDUSTRIALES CHILE LIMITADA (TEMOINSA CHILE), suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE UT-440 R Y UTS-444, por un plazo de 10 años. Este nuevo contrato constituye para EFE un ahorro de \$8.169.000.000- (ocho mil ciento sesenta y nueve millones de pesos) al año 2014 e implicará una mejora directa en el EBITDA de aproximadamente un 10% (diez por ciento) el año 2012. Cabe hacer presente que para el año 2011, igual servicio representó un 27% (veintisiete por ciento) de los costos de explotación de EFE. Por otra parte, este nuevo contrato contempla beneficios adicionales al ahorro, como la flexibilidad operativa, calidad de servicio y optimización de la flota de trenes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


FRANCO FACCILONGO FORERO
Gerente General
Empresa de los Ferrocarriles del Estado



FFF/SIK/icm

